



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de octubre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00362-00
PROCESO	Verbal Restitución Inmueble
DEMANDANTE	ALBERTO ALVAREZ S.A.
DEMANDADO	JORGE GALVIS PARADA Y OTROS
DECISION	Incorpora citaciones para notificación personal- Ordena oficiar

Se incorpora la citación para notificación personal al demandado JORGE GALVIS PARADA, con resultado positivo, por lo que se autoriza a la parte actora para que proceda con el aviso.

Por otro lado, y relación a la solicitud de oficiar a la EPS, SE ORDENA oficiar a la EPS FAMISANAR S.A.S., para que se sirva certificar dirección de notificaciones, correo electrónico del demandado JAIME DIAZ MORENO y a la EPS CAPITAL SALUD EPS, para que sirva certificar dirección de notificaciones y correo electrónico del demandado FRANCISCO AVALO JARAMILLO.

NOTIFIQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715e751655e5ab2cb7482502c90b6cbcdf9340d2021f5690cc03df1c0081195a**

Documento generado en 24/10/2022 09:45:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>